

DECRETO

D. Mariano Marcén Castán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Vistos los Pliegos de condiciones administrativas y Técnicas que rigen suministro y mantenimiento de Dos equipos multifunción gran capacidad, Cuatro equipos multifunción para impresión, copia, escaneo y Una plegadora- selladora para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, mediante la modalidad de arrendamiento, conforme a prescripciones técnicas que fueron publicados en el BOP y en el Perfil de contratante.

Atendido que se ha detectado un error numérico el ANEXO II, comprobado que está correctamente determinado en la cláusula 4.-del Pliego de condiciones administrativas que el precio descompuesto del Arrendamiento supone una cuantía de 30.759,36 € (Excluido IVA) .

Atendido que en la Cláusula 9.2- del Pliego de Cláusulas administrativas hace referencia a Mejoras Técnicas adicionales e incluye en el - 3.- *Dotación de mesa pedestal a equipos Multifunción 3 puntos*, siendo que figura en las prescripciones técnicas mínimas por lo que no se puede valorar como mejoras.

Atendido que las Mejoras técnicas se corresponden a los Dos Equipos Multifunción de Gran Capacidad y para una correcta aplicación de los criterios cuantificables se determina que la puntuación se repartirá proporcionalmente según la propuesta entre las dos unidades de los equipos mencionados.

HE RESUELTO:

Primero.- Corregir el error numérico del Anexo II del Pliego de condiciones administrativas que rigen el suministro y mantenimiento de Dos equipos multifunción gran capacidad, Cuatro equipos multifunción para impresión, copia, escaneo y Una plegadora- selladora para las dependencias municipales:

Donde dice:

ARRENDAMIENTO 48 meses

Base Licitación (IVA excluido) 70.134,36 €

Debe decir:

ARRENDAMIENTO 48 meses

Base Licitación (IVA excluido) 30.759,36 € (Excluido IVA) .

Segundo.- En la Cláusula 9.2 del Pliego de condiciones administrativas se elimina la mejora 3.- *3.- Dotación de mesa pedestal a equipos Multifunción 3 puntos*, por lo que

Donde dice: Mejoras Técnicas adicionales Hasta 15 puntos

Debe decir: Mejoras Técnicas adicionales Hasta **12 puntos**

En las Mejoras técnicas 1.-, 2.-, 4.- 5.-, 6.- se aplicaran a los Dos Equipos multifunción de gran capacidad y se determina que la puntuación se repartirá proporcionalmente según la propuesta entre las dos unidades objeto de la oferta.

Tercero.- Dado que el plazo de presentación de las proposiciones finaliza el día 17 de abril no se amplía el plazo.

Cuarto.- Publicar en el Perfil del Contratante

Villanueva de Gállego, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Documento firmado electrónicamente